

AVISO COMPLEMENTARIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S.



Letras de Tesorería Serie III Clase 1 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 58 (cincuenta y ocho) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III (conforme se define más abajo); y

Letras de Tesorería Serie III Clase 2 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 90 (noventa) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III;

Letras de Tesorería Serie III Clase 3 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 119 (ciento diecinueve) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III;

A ser emitidas en el marco del “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023”, creado por el Decreto Provincial 366/23 y las Resoluciones M.E. N°203/23 de fecha 13 de febrero de 2023 y N° 725/2023 de fecha 28 de junio de 2023, emitidas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por el monto máximo del Programa.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 29 de junio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (la “Provincia” o la “Emisora”, indistintamente) relativo a la oferta de suscripción de las: (i) Letras del Tesoro Serie III Clase 1 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 58 (cincuenta y ocho) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por hasta un monto de Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III (las “Letras del Tesoro Serie III Clase 1”); (ii) Letras del Tesoro Serie III Clase 2 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 90 (noventa) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por, hasta un monto de Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III; y (iii) Letras del Tesoro Serie III Clase 3 de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos, y a ser integradas en Pesos y/o en Especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 119 (ciento diecinueve) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por, hasta un monto de Pesos mil millones (\$1.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie III (las “Letras del Tesoro Serie III Clase 3” y junto con las Letras del Tesoro Serie III Clase 2 y las Letras del Tesoro Serie III Clase 1, las “Letras del Tesoro Serie III”); a ser emitidas por la Provincia bajo su “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023” (el “Programa”) en el marco de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°487, N°495, N°1.465, los Decretos Provinciales N° 3584/22 y N° 366/23 y la Resoluciones M.E. N° 203/23 de fecha 13 de febrero de 2023 y N° 725/23 de fecha 28 de junio 2023.

Mediante el presente Aviso Complementario, se informa al público inversor que se ha resuelto modificar las siguientes secciones del Aviso de Suscripción conforme lo indicado a continuación:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE III			
Clase:	<u>CLASE 1</u>	<u>CLASE 2</u>	<u>CLASE 3</u>
Especie Elegible	Las Letras del Tesoro Serie III podrán integrarse mediante la entrega de las Letras del Tesoro Serie II Clase 1, emitidas bajo el Programa del 2023; Código de MAE: TF2L3; Código de CVSA: 42694 (la “Especie Elegible”) Las Especies Elegibles cuyos tenedores que suscriben en especie recibirán la misma cantidad de Letras del Tesoro Serie III que integren de la Especie Elegible. Para la integración en especie el Agente de Liquidación recibirá las Especies Elegibles efectivamente recibidas del público inversor en la Fecha de Integración en Especie en o antes de las 16:00 horas en la cuenta Depositante N°1089, Comitente N°5 de titularidad del Agente de Liquidación. Los intereses impagos y devengados por las Especies Elegibles serán abonados por la Provincia (o por su cuenta y orden) en forma directa en la cuenta que indiquen los inversores en las respectivas Órdenes de Compra en la Fecha de Integración		
Importes de las Ofertas	La oferta de la Letras del Tesoro Serie III Clases 1, 2 y 3 constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y de un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”). Las Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable. Los interesados en suscribir Letras Serie III Clases 1, 2 y 3 podrán presentar: a) <u>Tramo Competitivo</u>: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). b) <u>Tramo No Competitivo</u>: ofertas inferiores a valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000), con un importe mínimo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al margen de corte, que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo correspondiente a las Clases 1, 2 y 3 de las Letras del Tesoro Serie III.		

Los términos que comiencen con mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en la Resolución de Lanzamiento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

En todo lo que no sea expresamente modificado por el presente aviso, el Aviso de Suscripción mantiene plena validez en sus términos originales

Tierra del Fuego, 30 de junio de 2023

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S

Colocador y Organizador Principal



BANCO COMAFI S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN
INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°54.

Co-colocadores



PUENTE HNOS S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°28.



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA
CNV N°64.



BANCO PATAGONIA S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°66.



ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO MATRÍCULA CNV
N°148.



MACRO SECURITIES S.A.U.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL - NÚMERO DE MATRÍCULA
ASIGNADO 59 DE LA CNV.



BANCO SUPERVIELLE S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA
CNV N°57.

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S